DISPOSICIÓN UOA N° 20/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria 57/2020, las Resoluciones AGT Nros 334/2014, 31/2022, y 138/2025, y el Expediente Electrónico N° 01-00032354-9/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de su competencia, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que conforme se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por Resolución AGT N° 138/2025 la Dirección de Servicios Generales, solicita la realización de las gestiones pertinentes para proceder a la **Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón para uso del Ministerio Púbico Tutelar**.

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa tomó intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, por el Expediente Electrónico N° 01-00032354-9/2026, tramita la Licitación Pública Nº 9/2026, tendiente a lograr la **Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón** para uso institucional del

Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP Nº 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley Nº 2.095, texto consolidado y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT Nº 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Publico Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley Nº 2095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión, mientras que la Dirección de Servicios Generales aportó las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES ($ 240.000.000,00.), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente en el actual ejercicio.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014 y su modificatoria 57/2020, se creó la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP Nº 53/2015 y las Resolución AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Llamar a la Licitación Pública Nº 9/2026, para el día 4 de noviembre de 2026 a las 11.00 horas, tendiente a lograr la **Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón** para uso institucional del Ministerio Publico Tutelar, cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES ($ 240.000.000,00.), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Disposición, y que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que regirán el procedimiento referido en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal Nº 5425, Diego Papasergio, Legajo Personal N°5664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664, Luis Nazario Naud, Legajo Personal Nº 5601 y Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPOSICIÓN UOA N° 20/2026

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio Publico Tutelar **Objeto: "Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón para uso del Ministerio Púbico Tutelar"**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 9	Ejercicio: 2026
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 32 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado – reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuación: 01-00032354-9/2026		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar	**Lunes a viernes** **Recepción de Ofertas hasta el 4 de noviembre de 2026, a las 10.59 horas.**

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitud por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Ministerio Público Tutelar - Departamento de Compras y Contrataciones- Hipólito Yrigoyen 440/460 3° piso – Caba	**4 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Licitación Pública N° 9/2026, de etapa única, tiene por objeto la **Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón para uso del Ministerio Púbico Tutelar** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo gastos de patentamiento y administrativos, conforme las especificaciones técnicas del Anexo II, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y Especificaciones Técnicas, todo ello conforme artículo 32 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15.

2. RENGLONES A COTIZAR:

Renglones	Descripción	Cantidad
1	**Vehículo motor nafta, para el transporte de 5 pasajeros o más, y espacio de carga equipaje (baúl)**	**1**
2	**Vehículo motor GASOIL, para el transporte de 9 pasajeros más conductor.**	**1**
3	**Vehículo motor GASOIL, Furgon para el transporte de 2 pasajeros más conductor, espacio de carga.**	**1**

Las unidades deberán ser nuevas, sin uso, cero kilómetros, último modelo y de fabricación de serie.

A los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta

los folletos Ilustrativos con las características técnicas correspondientes y señalando marca, modelo y detalles técnicos del renglón cotizado.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de requerir dicha información, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 440/460 3° piso, C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de hasta PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES ($ 240.000.000,00.), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 73 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP Nº 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo IV), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

7.1. Requisitos.

Conforme el artículo 7 inciso 10 -principio de la vía electrónica- de la Ley N° 2.095, texto consolidado, las ofertas económicas deberán ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a **licitaciones@mptutelar.gob.ar** debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda **Expediente Electrónico N° 01-00032354-9/2026 – Licitación Pública Nº 9/2026 – "Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón para uso del Ministerio Púbico Tutelar",** siendo la fecha límite para la presentación **el día 4 de noviembre 2026 hasta las 10.59 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.** Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas;** en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb (excepto Outlook que permite un máximo de 20mb) y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 Forma de cotizar: No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes clausulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

7.3 Moneda de Cotización: Pesos, (moneda de curso legal en la República Argentina), precio con IVA incluido (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la

evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

8.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General y Particular, y el Anexo de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal. conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

8.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar **INSCRIPTOS** en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de del Dictamen de Evaluación de Ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento**, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, conforme lo establecido en el párrafo precedente.

8.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

Nota: El oferente deberá presentar el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el organismo competente dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

8.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ARCA o Constancia de Solicitud de este:

Nota: Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 – actual ARCA- que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la ARCA.

8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud

para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

NOTA: deberá presentarse un ejemplar por cada uno de los integrantes del órgano de administración de la firma**.**

8.6 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la ARCA e Ingresos Brutos.

8.7 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.8 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente pliego.

Si ello se omitiera, se tendrán como domicilio constituido, teléfonos y correo electrónico los declarados en el RIUPP.

8.9 Presentación de Folletería y/o ficha técnica. Es requisito indispensable para la evaluación de ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones técnicas del vehículo cotizado, señalando marca, modelo y demás detalles del renglón cotizado.

8.10 Póliza de Caución: constituyendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de corresponder, conforme lo estipulado en la cláusula 10.1 del presente Pliego.

10. GARANTÍAS.

10.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 94 incisos a) y 95 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos cincuenta y cinco millones ($ 55.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de

seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Hipólito Yrigoyen 440/446 piso 3° CABA, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 98 inc. c) de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

10.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Hipólito Yrigoyen 440/446 piso 3° CABA, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley Nº 6.947, para el ejercicio 2026, en la suma de pesos quinientos cincuenta ($ 550).

10.3 Garantía técnica y de funcionamiento: El adjudicatario deberá brindar una garantía integral conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo II** forma parte integrante del presente PByCP, y durante la vigencia allí indicada.

En caso de incumplimiento en las coberturas técnicas solicitadas, el adjudicatario será pasible de una Multa equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato solicitada por cada incumplimiento verificado.

10.4 Contra Garantía. Conforme el artículo 94 inc. c de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cien por ciento (100%) del monto adjudicado de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., Hipólito Yrigoyen 440/446 piso 3°, C.A.B.A.; CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva

11. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de fábrica contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento de este.

La garantía de funcionamiento de fábrica para los automotores solicitados deberá ser mínimo tres (3) años o 150.000 km, o lo que se cumpla primero.

11.1 En tal sentido, el oferente deberá indicar en su propuesta económica, el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma. El plazo de la garantía de funcionamiento comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva del vehículo.

El Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de adjudicación una vez entregado el vehículo y comprobado la existencia de la garantía emitida por el fabricante respaldando el funcionamiento de la unidad, en las condiciones indicadas en el presente punto.

En caso de incumplimiento en las coberturas técnicas solicitadas, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato solicitada por cada incumplimiento verificado.

11.2. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO. El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

12. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO. El adjudicatario deberá entregar los automotores debidamente inscriptos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando título de propiedad y la tarjeta verde originales, así como las chapas patentes correspondientes.

13. **CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc@mptutelar.gob.ar) hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, y el MPT no tendrá obligación de responder aquellas consultas que se formulen luego de vencido el plazo indicado.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto público de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 440/446 piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el

orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

15. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA:

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

16.1 Errores de cotización

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

16.1.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

16.1.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

17. AMPLIACION/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

18. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

19. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante la emisión del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, que elaborará teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. El mismo no tendrá carácter vinculante y se formulará dentro de los cinco días contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, conf. los términos de los artículos 100 y 102 de la Ley 2.095, texto consolidado, y reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

20.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información y documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las

cláusulas del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas.

20.2 Ampliación/Aclaración De Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

20.3 Pruebas y comprobaciones: El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta valoración que le permita apreciar la calidad del objeto del presente proceso licitatorio, conforme cláusula del Anexo de Especificaciones Técnicas.

20.4 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los oferentes en el proceso, debiendo éstos dejar constancia de la recepción de la notificación enviada.

21. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación

22. **ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a favor de la oferta más conveniente, de acuerdo a las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, teniendo en cuenta el criterio de selección previsto en el artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo, a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página Web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

23. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

25. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la suscripción de la orden de compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095 texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

25.1 Lugar de entrega: El lugar de entrega será en la sede cita en la calle Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3°, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010 **cblanco@mptutelar.gob.ar**, Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 y Sr. Luis Naud 11-3900-7375 **nazarionaud@mptutelar.gob.ar**), dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

25.2 Recepción provisoria: Será otorgada por la Dirección de Servicios Generales del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega del bien requerido, con posterior control de calidad y funcionamiento e informe/nota, que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.

25.3 Conformidad Definitiva. La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la fecha en que el área requirente emita su informe/nota en la que preste conformidad con la entrega de los bienes o servicios objeto de la contratación.

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE: El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados

27. INCUMPLIMIENTO - PENALIDADES

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

27.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

27.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

28. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y

Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento

29. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera realizado la entrega de los bienes/servicios adquiridos, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la citada norma legal.

30. FORMA DE PAGO.

El pago se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) de la fecha de presentación de la factura respectiva, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Hipólito Yrigoyen 440/460, piso 3° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El termino fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros tramites a cumplir imputables al acreedor.

30.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a **dcc@mptutelar.gob.ar**, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

a) Original del Parte de Recepción Definitiva;

b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente

c) Constancia de Inscripción ante la ARCA.

d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

30.2 Para el caso que el adjudicatario requiera el pago anticipado mencionado en el punto 10.4 del presente Pliego, éste se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la factura y Contragarantía por el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

21. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

32. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP Nº 53/15).

DISPOSICIÓN UOA Nº 20/2026 - ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 **OBJETO:** La presente tiene por objeto la **Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón para uso del Ministerio Púbico Tutelar** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo gastos de patentamiento y administrativos, conforme las presentes especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

2 **RENGLÓNES A COTIZAR.**

RENGLON N°1

Vehículo tipo sedán, cuatro (4) puertas, conforme las características que se detallan a continuación:

Características Generales:

El vehículo deberá tener un motor hibrido, apto para el transporte de cuatro personas más conductor, y espacio de carga equipaje (baul).

La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero kilómetro, ultimo modelo y fabricación de serie.

Dimensiones y Pesos	
Largo / Ancho / Alto (mm)	4.630 / 1.780 / 1.455
Distancia entre ejes (mm)	2.700
Capacidad del baúl (lt)	470
Radio mínimo de giro (m)	5,8
Capacidad del tanque combustible (lt)	43
Peso en orden de marcha (kg)	1.425
Motor naftero	
Cilindrada (cc)	1.798

Tipo	4 cilindros en línea, naftero	
Distribución	16 válvulas, DOHC con cadena de distribución y sistema VVT-i	
Alimentación	Sistema de inyección electrónica multipunto	
Diámetro y carrera de pistón (mm)	80,5 x 88,3	
Relación de compresión		
Potencia máxima (Cv (Kw) / rpm)	98 (72) / 5.200	
Torque máximo (Nm / rpm)	142 / 3.600	
Sistema híbrido autorecargable		
Potencia máxima combinada (CV (Kw) / rpm)	122 (90) / 5.200	
Motor eléctrico		
Modelo	1 NM	
Potencia máxima (CV (Kw))	72 (53)	
Voltaje (V)	600	
Capacidad de la batería (kWh)	1,3	
Batería		
Tipo	Níquel Metal hidruro (Ni-HM)	
Voltaje (V)	201,6	
Capacidad (Ah)	6,5	
Chasis		
Transmisión	Tipo	Automática e-CVT (controlada electrónicamente) con selector de modo de conducción Normal, ECO, Power y EV
Suspensión	Delantera	Independiente tipo Mac Pherson con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora
	Trasera	Independiente esquema doble horquilla con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora
Dirección	Tipo	Piñón y cremallera, con asistencia eléctrica progresiva (EPS)
Frenos	Delanteros (mm)	Discos ventilados (282 mm)

	Traseros (mm)	Discos sólidos (270 mm)
Exterior		
Espejos exteriores con regulación eléctrica, luz de giro incorporada y retráctiles		Si
Espejos exteriores retráctiles automáticos y con desempañador		Si
Faros delanteros halógenos con proyector y regulación en altura		Indistinto
Faros delanteros Bi-LED con regulación en altura		Si
Luces DRL de LED		Si
Faros traseros con LED		Full LED
Moldura de ventanilla cromada		Si
Llantas de aleación de 17"		Indistinto
Neumáticos		225/45 R17""
Sistema automático de encendido de luces		Si
Confort interior		
Aire acondicionado con climatizador automático digital Bi-zona		Si
Salidas de aire acondicionado y regulador para plazas traseras		Si
Asiento del conductor con regulación eléctrica		Si
Asientos tapizados de tela combinado con cuero ecológico		Indistinto
Asientos tapizados de cuero natural y ecológico		Si
Seguridad		
Control de velocidad crucero adaptativo (ACC)* con rango completo		Si
Sistema de pre colisión frontal (PCS)*		Si
Sistema de alerta de cambio de carril (LDA)*		Si
Sistema de asistencia para mantenimiento de Carril*		Si
Sistema de luces altas automáticas (AHB)*		Si
Sistema de alerta de vaivén (SWS)*		Si
ABS con distribución electrónica de frenado (EBD)		Si
Airbags frontales para conductor y acompañante (x2) y de rodilla para conductor (x1)		Si Si
Airbags laterales (x2) y de cortina (x2)		Si
Alarma e inmovilizador de motor		Si
Asistencia de arranque en pendientes (HAC)		Si
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con pretensionador y limitador de fuerza		Si
Cinturones de seguridad traseros (x3) inerciales de 3		Si

puntos	
Control de estabilidad (VSC)	Si
Control de tracción (TRC)	Si
Alerta de punto ciego (BSM)	Si
Alerta de trafico trasero (RCTA)	Si
Asistencia activa en curvas (ACA)	Si
Limitador automático de velocidad (ASL)	Si
Faros antiniebla delanteros de LED	Si
Faro antiniebla trasero de LED	Si
Sistema de anclaje ISOFIX (x2) y anclaje para correa superior (x2)	Si
Tuerca de seguridad para llantas	Si
Confort interior	
Asientos traseros con respaldos plegables (60/40)	Si
Apoyabrazos delantero tapizado en cuero ecológico	Si
Techo solar con apertura eléctrica	Si
Columna de dirección regulable en altura y profundidad	Si
Display de información múltiple con pantalla a color	12.3” Full digital
Espejo retrovisor interno con anti-encandilamiento automático	Si
Levanta cristales eléctricos con función "one touch" en las 4 puertas	Si
Toma de 12V (x1) y USB (x2)	Si
Puerto USB tipo C (x2) para plazas traseras	Si
Volante revestido en cuero	Si
Volante con control de audio, display de información múltiple y teléfono	Si
Bandeja de baúl	Si
Tecnología	
Cargador inalámbrico para smartphones que soportan carga inalámbrica (4)	Si
Monitor con cámara de estacionamiento	Si
Sensores de estacionamiento delanteros y traseros	Si
Sensor de lluvia	Si
Sistema de encendido por botón (Push Start Button) y Sistema de ingreso inteligente (Smart Entry System)	Si
Audio y conectividad	
Audio con pantalla táctil de 10" con manos libres y Bluetooth	Si
Conectividad: Apple CarPlay ® & Android Auto® inalámbrica (4)	Si

Pintura: El color de la unidad podrá ser de la gama de colores grises, oscuros o azulados con pintura anticorrosiva y se confirmará con el Dirección de Servicios Generales.

RENGLON N°2

Vehículo tipo Combi 9+1 techo elevado, conforme las características que se detallan a continuación:

Características Generales:

El vehículo deberá tener un motor diesel, apto para el transporte de nueve (9) personas/pasajeros más conductor.

La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero kilómetros, último modelo y fabricación de serie.

Características Generales	
Versión	Combi 9+1 techo elevado
Asientos [pasajeros + conductor]	9+1
PBT [kg]	4100 o mas

Tren de potencia	
Alimentación de combustible	Gasoil - Common-rail Direct Injection (CDI)
Turbocompresor	Turbo (turbocompresión de una etapa)
Intercooler	Sí
Cilindros	4 en línea
Cilindrada [cm3]	1950 / o mas
Potencia [CV/rpm]	143CV/3.800
Par motor máximo [nm/rpm]	305/1.600 - 2.400
Árbol de levas	Doble a la cabeza
Dirección	Eléctrica
Diámetro de giro [m] (pared - pared)	12,4
Caja de cambios	Caja manual de 6 marchas / o mas
Velocidad máxima [km/h]	160 (limitada a 100 por R 19/2016 CNRT)
Tracción	Trasera

Abastecimiento	
Tanque de combustible [litros]	entre 65 / 75

Depósito de urea [litros]	Indistinto
Depósito de aceite (cárter) [litros]	10
Caja de cambios	1,8
Aceite eje trasero	2,2
Sistema de refrigeración	12,4

Suspensión	
Suspensión delantera	Independiente, con ballestas transversales parabólicas
Amortiguación delantera	Amortiguadores hidráulicos doble efecto
Suspensión trasera	Rígido con ballestas parabólicas
Amortiguación trasera	Amortiguadores hidráulicos de doble efecto
Barras estabilizadoras	Delantera y trasera

Llantas - Neumáticos	Acero (indistinto) 6,5J - 225/75 R16

Dimensiones: Exterior	
Distancia entre ejes [mm]	3665
Largo [mm]	5932
Ancho [mm]	2020/Con espejos 2345
Alto [mm]	2820

Dimensiones: Interior	
Ancho interior [mm]	1772
Altura interior [mm]	1822

Seguridad	
Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con ADAPTIVE ESP (programa electrónico de estabilidad) en combinación con ABS (sistema antibloqueo de frenos), ASR (sistema de control de tracción), BAS (servofreno de emergencia), EBV (distribución electrónica de fuerza de frenado).	
Sistema activo de frenado	Indistinto
Asistente de viento lateral	Indistinto
Asistente de arranque en pendiente	Indistinto
Asistente de alerta por cansancio	Indistinto
Airbag conductor y para acompañante	S
Faros antiniebla con luz de giro	Indistinto
Sensor de lluvia	Indistinto
Luz de freno adaptativa y tercera	Indistinto

luz de stop	
Espejo retrovisor de gran angular	Indistinto

Confort	
Asientos de pasajeros reclinables con apoyabrazos lateral	S
Cámara de retroceso	Indistinto
Climatizador	S
Pantalla Táctil de 10,25" con integración para smartphone (Apple Carplay® y Android Auto®) wireless y WiFi hotspot	Indistinto
Control de velocidad crucero Tempomat	Indistinto
Espejos calefaccionados eléctricos	Indistinto
Portavasos para conductor y acompañante	Indistinto
USB para conductor y acompañante (2)	Si / indistinto
USB para pasajeros	Indistinto
Volante multifunción ajustable en altura e inclinación	Indistinto
Confort opcional*	
Parrilla cromada para el radiador	Indistinto
Portón trasero con apertura ca.270º	Indistinto
Puerta lateral corrediza	S
Marco parrilla radiador del color del vehículo	S
Portapaquetes en la zona de pasajeros	Indistinto
Volante y palanca de cambios en cuero	Indistinto

Garantía	3 años sin límite de kilometraje

Colores	
Gris Azulado	Opción 1
Gris Selenita	Opción 2
Blanco Ártico	Opción 3

Pintura: El color de la unidad podrá ser de la gama de colores detallados con pintura anticorrosiva y se confirmará con el Dirección de Servicios Generales.

RENGLON N°3

Vehículo tipo furgón, conforme las características que se detallan a continuación:

El vehículo deberá tener un motor Diesel, apto para el transporte de dos (2) personas/pasajeros más conductor.

La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero kilómetros, último modelo y fabricación de serie.

Características Generales	
Versión	2+1
Techo	Elevado
Volumen de carga [m3]	10.5 aproximado
Asientos [pasajeros + conductor]	2+1
PBT [kg]	4100 aproximado

Tren de potencia	
Alimentación de combustible	Gasoil
Turbocompresor	Turbo (turbocompresión de una etapa)
Intercooler	Sí
Cilindros	4 en línea
Cilindrada [cm3]	1950
Potencia [CV/rpm]	143CV / 3800
Par Motor máximo [Nm/rpm]	305 / 1600-2400
Árbol de levas	Doble a la cabeza
Dirección	Eléctrica
Diámetro de giro [m] (pared-pared)	12.4
Caja de cambios	Manual de 6 Marchas
Velocidad máxima [km/h]	Indistinto
Tracción	Trasera

Abastecimiento	
Tanque de combustible [Litros]	Entre 65 a 72
Depósito de Urea [Litros]	Indistinto
Depósito de aceite (cárter) [Litros]	10
Caja de cambios [Litros]	MT 1.8
Aceite eje trasero [Litros]	2.2
Sistema de refrigeración [Litros]	10

Suspensión	
Suspensión delantera	Independiente, con ballestas transversales parabólicas
Amortiguación delantera	Amortiguadores hidráulicos doble efecto
Suspensión trasera	Rígido con ballestas parabólicas
Amortiguación trasera	Amortiguadores hidráulicos de doble efecto
Barras estabilizadoras	Delantera y trasera
Llantas - Neumáticos	Acero 6.5J - 225/75 R16

Dimensiones: Exterior	
Distancia entre ejes [mm]	3665
Largo [mm]/Largo [mm] con Peldaño	5932 / 6088
Ancho [mm]	2020 / Con espejos 2345
Alto Max [mm]	2007
Altura de carga [mm]	718

Dimensiones: Interior	
Longitud interior zona carga [mm]	3272
Ancho Interior [mm]	1787
Altura Interior [mm]	1719
Superficie zona carga [m2]	5.1

Pesos	
Peso Bruto Admisible [kg] total	4100
Carga util [kg]	Entre 1800 a 1900

Capacidad de arrastre [kg] con freno	2000

Seguridad	
Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con ADAPTIVE ESP (programa electrónico de estabilidad) en combinación con ABS (sistema antibloqueo de frenos), ASR (sistema de control de tracción), BAS (servofreno de emergencia), EBV (distribución electrónica de fuerza de frenado).	
Sistema Activo de Frenado	Indistinto
Asistente de viento lateral	Indistinto
Asistente de arranque pendiente	Indistinto
Asistente de alerta por cansancio	Indistinto
Asistente de punto ciego	Indistinto
Asistente de giro	Indistinto
Airbag conductor y para acompañante	S
Faros antiniebla con luz de giro	Indistinto
Ganchos de sujeción de Carga	Indistinto
Cámara de retroceso	Indistinto
Interruptor unipolar de batería	Indistinto
Luz de freno adaptativa y tercer luz de stop	Indistinto
Espejo retrovisor de gran angular	Indistinto

Confort	
Climatizador	Indistinto
Radio analógica AM / FM	S
Control de velocidad crucero Tempomat	Indistinto
Espejos calefaccionados eléctricos	Indistinto
Portavasos para conductor y acompañante	Indistinto
USB para conductor y acompañante (2)	Indistinto
Volante multifunción ajustable en altura e inclinación	Indistinto
Piso de madera zona de carga de alta resistencia	Indistinto
Revestimiento lateral inferior	Indistinto

Confort Opcionales*

Panel divisor de la Zona de Carga	Indistinto
Portón trasero con apertura ca 270°	S
Doble portón Lateral	S
Portón Lateral	S

Garantía	3 Años o mas

Colores	
Blanco Ártico	Opción 1
Gris Selenita	Opción 2
Gris Azulado	Opción 3

Pintura: El color de la unidad podrá ser de la gama de colores detallados con pintura anticorrosiva y se confirmará con el Dirección de Servicios Generales.

ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA Nº 20/2026

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado) ……con poder suficiente para este acto DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social) ……C.U.I.T,N° …… no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

……

ACLARACIÓN

……

CARÁCTER

……

Ciudad de Buenos Aires, ……de……..de…….

DISPOSICIÓN UOA Nº 20/2026 - ANEXO IV

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 9/2026 **– "Adquisición de un (1) vehículo tipo sedán, y dos (2) camionetas tipo combi y furgón para uso del Ministerio Púbico Tutelar".**

Apertura de Ofertas: 4 de noviembre de 2026, a las 11.00 horas

Oferente:

C.U.I.T: _____ Teléfono:

Correo Electrónico:

Renglón	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	**Vehículo motor nafta, para el transporte de 5 pasajeros o más, y espacio de carga equipaje (baúl)**	**$**	**$**
2	**Vehículo motor GASOIL, para el transporte de 9 pasajeros más conductor.**	**$**	**$**
3	**Vehículo motor GASOIL, Furgon para el transporte de 2 pasajeros más conductor, espacio de carga.**	**$**	**$**
			$

TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO: PESOS ……..

……

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta**:

(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazos de Entrega:** ……

(Cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago**:
 ……

(Cláusulas 10.4 y 30 del Pliego de Condiciones Particulares)

- **Requiere anticipo**: SI / NO ……%

OBSERVACIONES:

……..……..

……

IMPORTANTE:

- Se deberá cotizar conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción detallada de los productos y servicios ofertados.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- Toda la documentación contenida en la oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente.

Lugar y Fecha: …….

Firma y Sello (*del oferente, apoderado o representante legal*):

GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

X